



CANDIDATOS ELEGIBLES A LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ÁREA

UNIDAD ACADÉMICA: CUAJIMALPA

DIVISIÓN: CIENCIAS NATURALES E INGENIERIA

Para ser candidato se requerirá no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 14 y 15 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).

Con fundamento en el artículo 13 del RIPPPA, los miembros de las comisiones dictaminadoras deberán contar con una trayectoria académica o profesional reconocida en el área de conocimiento de que se trate, y distinguirse por su honestidad, imparcialidad, objetividad, y el respeto al trabajo de los demás.

Departamento	Número de empleado	Nombre	Antigüedad* (Debe ser igual o mayor a 5 años)	Categoría y Nivel** (Marque la opción que corresponda)		BAP*** Vigente en la fecha en que se realice la selección Indique el periodo de disfrute de esta medida de permanencia	Experiencia académica en el área o campo de conocimiento* (****)
				Profesor Titular <u>Por tiempo indeterminado**</u>	Técnico Académico Titular E <u>Por tiempo indeterminado**</u>		
PROCESOS Y TECNOLOGIA	■	MARIA TERESA LOPEZ ARENAS	■	X		■	
CIENCIAS NATURALES	■	HUGO NAJERA PEÑA	■	X		■	
PROCESOS Y TECNOLOGIA	■	JUAN GABRIEL VIGUERAS RAMIREZ	■		X	■	

Lista generada el 21 de octubre de 2024

Fecha límite para presentación de excusas : 28 de octubre de 2024 a las 17:00 a los email sadcni@cua.uam.mx con copia a otcdcni@cua.uam.mx

* Conforme al artículo 13, fracción II del RIPPPA.

** Conforme al artículo 13, fracción I del RIPPPA.

*** Conforme al artículo 13, fracción V del RIPPPA.

**** Indicar cuando el campo de conocimiento sea diferente al nombre del departamento